



Ayuntamiento de Umbrete

Ref.: SECRETARÍA GENERAL
MDMS

Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

**FRANCISCO J. VALENZUELA MEDINA, SECRETARIO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA)**

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de noviembre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5. Propuesta dictaminada de aprobación de los siguientes documentos técnicos relativos al Plan Parcial Sector Residencial SR-14 (expte. 2/2011):

- Borrador del Plan para su Evaluación Ambiental y Estratégica.
- Documento Ambiental Estratégico.

(.../...)

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 9 de noviembre de 2017, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, con dos votos negativos emitidos por el Concejal de Umbrete ¡Puede! y el del Grupo Izquierda Unida, dos abstenciones de los concejales presentes del Grupo Popular y ocho votos a favor de los concejales del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integra, acuerda:

Primero.- Aprobar el Borrador del Plan correspondiente al Plan Parcial SR-14 (expte. 2/2011), exigido por el artículo 40, apartados 6 y 7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental de Andalucía –GICA-, redactado por el Arquitecto D. José Carlos Babiano Álvarez, con fecha octubre de 2016, Registrado de Entrada en esta Corporación el día 14 de septiembre de 2017, con el núm. 6798, y el Documento Ambiental Estratégico relativo al mismo expediente, en virtud de lo establecido en el artículo 39.1 de la citada Ley de calidad ambiental, redactado por el mismo Arquitecto, con fecha julio de 2017, Registrado de Entrada el día 3 de agosto de 2017, con el núm. 5893.

Segundo.- Remitir la citada documentación a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, para continuar con el trámite del expediente (2/2011) que nos ocupa.

Y para que conste y surta efectos, expido este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Umbrete a la fecha de la firma.

Vº. Bº.

El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | Rx4/UacV+lmq/xdETsBjnQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Joaquin Fernandez Garro | Firmado | 17/11/2017 12:36:27 | |
| | Francisco Valenzuela Medina | Firmado | 17/11/2017 12:26:59 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Rx4/UacV+lmq/xdETsBjnQ== | | | |